Diplomado en línea

*Racismo y Xenofobia vistos desde México*

Modulo 1: ¿Qué son el Racismo y la Xenofobia?

Sesión 4: “Racialización y racialismo”

Por Monserrat Ríos Reyes

Tarea 4:

**Racialización**

1. Pienso que un ejemplo de racialización se da en la identidad de lo “mexicano”. Nos han hecho creer históricamente que “lo mexicano” es el producto de dos razas, la indígena y la española, y en tanto, el mexicano viene a ser el mestizo

la mezcla. Creer y construir una identidad con base en esas premisas, implica todo un proceso de racialización donde lo que no participa de esa mezcla no es mexicano; y en tanto, el “indio” no es mexicano, el “negro” no es mexicano, el “amarillo” no puede ser mexicano.

1. Un ejemplo de racialización en un sentido, permítaseme, “positivo”, sería el que lleva a cabo el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Intercultural de la UNAM[[1]](#footnote-1); que tiene como objetivo apoyar con becas a estudiantes indígenas. Por su puesto, el programa no parte de la premisa de que “existe las razas biológicas y, en tanto, es legítima una clasificación del ser humano”. Este programa, por el contrario, reconoce la existencia de razas socioculturales, y que éstas son y se han visto desventajadas por circunstancias históricas y raciales; por lo mismo, en un intento de contrarrestar esta desigualdad, promueve programas de apoyo a la educación, formación, y fortalecimiento de las culturas originarias.

**Racialismo**

1. La vinculación que se hace de raza y trabajo, es un ejemplo de racialismo porque nuestras características fenotípicas son un elemento que influye en nuestro destino laboral; por ejemplo, para ser corredor, se piensa, es mejor ser “negro” por una cuestión corporal; o que los trabajos “teóricos- intelectuales”, son propios para las “razas” blancas; y qué decir de los trabajos de limpieza doméstica, en los cuales se ha naturalizado el hecho de que sean para mujeres e indígenas, principalmente.
2. En el campo de la moda son “normales” las concepciones racialistas que conciben que, si tú tienes cierto tipo de piel, no es adecuado que utilices determinados colores, porque son desfavorables, ¿qué significa que sea desfavorables?, que te veas más morena u obscura, y eso es “negativo”.

**Racismo**

1. Recientemente en una comida familiar se hacía la descripción de la pareja (mujer) de mi amigo. La descripción inmediata comenzó por lo físico, centrándose en señalar que era “una mujer muy bella porque era de tez blanca, y ojos claros”. Estamos tan habituados a las actitudes raciales, que en una plática familiar es “normal” que se coincida que lo “blanco” o los ojos claros son condiciones de belleza o superioridad. (Raro es quién no lo vea así.)
2. En diversas páginas de “bromas” en Internet, desde el acontecimiento el 11 de septiembre, se ha vuelto una práctica cotidiana jugar con la figura del hombre de medio oriente como terrorista. El problema de esto es la difusión, el consumismo y la estigmatización que se está haciendo de las personas de medio oriente, las cuales son identificadas como terroristas, o violentas. En contexto totalmente ajenos a esta situación, las personas que comparten características bilógicas que se conciben como propias de los hombres de medio oriente, son señaladas inmediatamente como “de cuidado”.

**\*Racialización, Racialismo y Racismo**

El 23 de abril del año 2010 en Arizona, E.E. U.U, se puso en marcha la ley SB1070 que permitía a la policía estadunidense detener a sospechosos de estar en forma ilegal en el país y, demandar la comprobación de su calidad de ciudadano. Por su puesto, esta ley estaba fundada en toda una política racial pues, por principio, ¿quién debía ser detenido - inspeccionado? Aquí opera la racialización, pues de entrada esta ley concibe que las personas que pertenecen a este territorio tienen un fenotipo particular y, el sospechoso, no lo cumple, tendría que ser de otra “raza” ajena al territorio. Esto además se vería apoyado con los rasgos que “identifiquen” o “distingan” al sujeto inmigrante de la comunidad, siendo condiciones que se consideran deterministas de la “raza” como la lengua, la vestimenta, la cultura, el color de piel, como viven, o todo aquello que denotara un origen hispano, considerado, “sospecha razonable” de ilegalidad. En este punto vemos como todos esos rasgos, forman parte del sentido común que define una idea del hispano, es decir, estamos ante un racialismo. A pesar de que la ley argumentaba que se trataba de una forma de regularizar la inmigración, de fondo se tenían prejuicios racistas por los cuales se quería aplicar la misma, como que los inmigrantes latinos roban, son drogadictos, violadores, limitan los trabajos para el resto de la comunidad, y además son una carga para el estado.

1. Programa de Estudios Universitarios de la Diversidad Intercultural. (2014) Rescatado de: <http://www.nacionmulticultural.unam.mx/portal/puic/acuerdo_creacion.html> [↑](#footnote-ref-1)